

**AVISO**  
**DIFUSIÓN DEL REQUERIMIENTO A TRAVÉS DEL SEACE**

El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)** pone en conocimiento de las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley) y de los proveedores del Estado, que a partir del 25/02/2019 estará disponible la funcionalidad que permite a los Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos, difundir sus requerimientos a través del SEACE con la finalidad de recibir consultas y observaciones de los proveedores del rubro que permitan su perfeccionamiento, de acuerdo a lo establecido por la Vigésimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

La mencionada funcionalidad del SEACE abarca el registro y la publicación de información concerniente a: i) la difusión del requerimiento; ii) la formulación de consultas y observaciones al requerimiento por parte de los proveedores; iii) la absolución preliminar y el cronograma para la realización del acto público de absolución presencial; y, iv) el acto público de absolución presencial.

Finalmente, se pone a disposición de los usuarios los Manuales de Usuario y demás material de orientación sobre la referida funcionalidad, que se encuentran publicados en el portal del SEACE, pestaña "Documentos y Publicaciones", opciones ["Manuales y otros - Entidades \(SEACE v3.0\)"](#) y ["Manuales y otros - \(Proveedores\)"](#)

Para cualquier consulta que se tuviera sobre el particular, comunicarse al teléfono 614-3636, opción 2 – SEACE.

**Jesús María, 22 de febrero de 2019.**

**DIRECCIÓN DEL SEACE**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FUNCIONAL DEL SEACE**